



**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)**

PROCESO No CRE-014-2018 IESVIP

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

Sincelajo - Sucre, Agosto 30 de 2018

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: “Adecuación e instalación de red de área local con instalación de rack de pared, instalación de switch de 16 puertos, conexión a sala de informática y configuración de 40 equipos de la sala, puntos de red en coordinación 1 y 2, trabajo social, sala de profesores, rectoría, secretaría, biblioteca y pagaduría, de igual forma instalación de router para configuración de red wifi y mantenimiento de 10 video beam, retiro de cableado deteriorado, inservible o sin utilizar”

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE	GESTION DIRECTIVA
TIPO DE CONTRATO	MANTENIMIENTO
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$8.618.900 (INCLUYE IVA)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	021
LUGAR DE EJECUCION	SINCELEJO – SUCRE
PLAZO	CINCO (5) DIAS
FORMA DE PAGO	El pago se realizara contra entrega una vez sea expedida la certificación de cumplimiento, con el recibido a entera satisfacción
MARCO LEGAL	

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL de Sincelajo hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL
 Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018
 emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo
 DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8
 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
 Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
 Sincelejo Sucre

1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa en ejercicio de su actividad misional que le compete y para garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, requiere Adecuación e instalación de red de área local con instalación de rack de pared, instalación de switch de 16 puertos, conexión a sala de informática y configuración de 40 equipos de la sala, puntos de red en coordinación 1 y 2, trabajo social, sala de profesores, rectoría, secretaría, biblioteca y pagaduría, de igual forma instalación de router para configuración de red wifi y mantenimiento de 10 video beam, retiro de cableado deteriorado, inservible o sin utilizar” para la INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL con objeto del mejoramiento de los procesos institucionales en cuanto al acceso a internet en la sala de informática y el envío de información a través de las redes, así como en los procesos pedagógicos en cuanto a lo que tiene que ver con la utilización de las tics en el ambiente escolar y al uso en todos los procesos que lo requieran como son: reporte de notas simat, contratación, familias en acción, simpade entre otros, razón por la cual se debe adelantar el presente proceso de selección.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

PRODUCTOS:

NOTA: Estos valores promedios deben incluir el IVA si aplica

ITEM	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	1	UNIDAD	rack de pared para switch 60x45x52	483.000
2	1	UNIDAD	Switch 16 puertos 10/100/1000 mbps para rack	610.000
3	1	UNIDAD	Organizador de cable para rack	50.000
4	1	UNIDAD	Patch panel 16 puertos cat. 6	155.000
5	9	UNIDAD	Caja plásticas de sobreponer para face plate	87.300
6	9	UNIDAD	Face plate sencillo	77.400
7	18	UNIDAD	Tomas Jack cat 6	171.000
8	9	UNIDAD	Patch core 1.8 metros utp cat 5e 100% cobre	145.800
9	9	UNIDAD	Patch core 3.0 metros utp cat 5e 100% cobre	180.000
10	2	UNIDAD	Suministro, montaje y configuración de equipo micro tic	1.020.000
11	1	UNIDAD	Ups 750w	220.000
12	10	UNIDAD	Punto de red en cable utp 100% cobre, canaletas plásticas, tubería, mano de obra	1.500.000
13	1	GLOBAL	punto de red a sala de sistemas desde biblioteca en cable UTP CAT 6 100% COBRE (aproximadamente 130 metros)	390.000
14	2	UNIDAD	punto eléctrico a todo costo (para router inalámbrico D-LINK DAP 3520 y rack)	160.000
15	1	GLOBAL	Montaje y organización de gabinete, Patch panel, switch, organización general de cables sobre techo, configuración de la red general de la institución incluida la sala de sistemas por Mac e IP con bloqueo de usuarios no autorizados. Adecuaciones varias.	1.200.000
16	10	UNIDAD	Mantenimiento general preventivo de video beam con desarmado completo, limpieza especializada y ajuste de todas las piezas y componentes del equipo.	1.600.000
17	2	UNIDAD	POE INJECTOR para router inalámbrico D-LINK 3520	269.400
18	2	UNIDAD	Mantenimiento, montaje y configuración de router D-LINK 3520 perteneciente a la institución.	300.000
Valor total \$				8.618.900



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL
Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelejo Sucre

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS pesos M/CTE. (**\$8.618.900.00**) Valor pagadero así: El pago se realizara contra entrega una vez sea expedida la certificación de cumplimiento, con el recibido a entera satisfacción. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

El plazo de ejecución contractual será de CINCO (5) DIAS contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

5. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 022 expedido el 30 de Agosto de 2018, por parte del Auxiliar Administrativo de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: MANTENIMIENTO, por valor de: OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS pesos M/CTE. (**\$8.618.900.00**)

Fecha de aprobación: Sincelejo - Sucre, Agosto 30 de 2018

ORIGINAL FIRMADO

ALVARO DEL TORO MARTINEZ
Rector.-